

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de mayo de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA SA
Demandada	JORGE LUIS SOLIPA GARCIA
Radicado	05001 40 03 028 2023 00754 00
Providencia	Requerimiento Previo

Previo al estudio de admisibilidad de la presente demanda, se **REQUIERE** a la apoderada judicial de la parte actora para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por inserción por estados de este auto, so pena de rechazo, informe el estado actual del trámite de negociación de deudas de persona natural no comerciante del señor JORGE LUIS SOLIPA GARCÍA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

6

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30e88a8a5514baa9f3856776591ac62ca8d368f5fd5c538f6734e6e557716f7d**
Documento generado en 25/05/2023 07:39:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>